



DECRETO EXENTO N ° 13.-

Curarrehue, 03/01/ 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Valdebenito.  
enero del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. María Gutiérrez

2.-La Orden de Ingreso N ° 7 del día 03 de

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del  
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63  
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.-Otorgase autorización para la Sra.  
MARIA GUTIERREZ VALDEVENITO para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS "a contar del  
03/01/2019 al 03/04/2019 ambas fechas incluidas, en la comuna de Curarrehue, debe cumplir  
con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15% UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº \_\_\_\_\_ Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes